

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 079-2023**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS,  
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN  
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL  
6 VEINTITRÉS, A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, EN LA SEDE DE  
7 ALAJUELA.

8 **MIEMBROS PRESENTES**

9	Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
10	Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
11	Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
12	Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria
13	Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
14	Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
15	Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

16 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

17 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Georgina Jara Le Maire

18 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar

19 **ORDEN DEL DÍA**

20 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

21 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

22 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 079-2023.

23 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 072-2023, 075-2023, 076-2023 Y**  
24 **077-2023.**

25 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 072-2023 del 26 de julio de 2023.

26 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 075-2023 del 01 de agosto de  
27 2023.

28 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 076-2023 del 04 de agosto de  
29 2023.

- 1 **ARTÍCULO 06.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 077-2023 del 07 de agosto de  
2 2023.
- 3 **CAPÍTULO III: NOMBRAMIENTO**
- 4 **ARTÍCULO 07.** Representante para la Comisión evaluadora Premio Carlos Luis Sáenz Elizondo.
- 5 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**
- 6 **ARTÍCULO 08.** Reincorporaciones.
- 7 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-CI-196-2023 Solicitud revisión varios casos Incorporaciones.
- 8 **ARTÍCULO 10.** Revisión de política POL-PRO-SG01.
- 9 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de compra - Encuentro de Juntas Regionales 2023.
- 10 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 11 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos.
- 12 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 13 **ARTÍCULO 13.** Oficio FCPR-77-JUL-2023 de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por la Dra.  
14 Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales  
15 Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de cuota extraordinaria.
- 16 **ARTÍCULO 14.** Oficio FCPR-81-AGO-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por la  
17 Doctora Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios  
18 Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Nombramiento de  
19 representante de la FECOPROU ante el ENTE COSTARRICENSE DE  
20 ACREDITACIÓN (ECA).
- 21 **ARTÍCULO 15.** Oficio FCPR-85-AGO-2023 de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por la  
22 Doctora Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios  
23 Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Solicitan participación del  
24 Colegio como ponente en el congreso, se den de enviar dos temas antes del 31  
25 de agosto de 2023.
- 26 **ARTÍCULO 16.** Oficio JI-037-08-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Agr.  
27 Enrique Víquez Brenes, Presidente del Comité de Juegos  
28 Interprofesionales. **Asunto:** Solicita autorización para alquilar la cancha de  
29 fútbol para el sábado 12 de agosto, para la final del torneo de categoría B de  
30 los Colegios Profesionales de Abogados y Ciencias Económicas.

1 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**

2 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JRGB-045-2023 de fecha 06 de agosto de 2023, suscrito por la Sra.  
3 Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura.  
4 **Asunto:** Informan que recibirán a la Fiscalía del Colypro para revisión de libro  
5 de actas.

6 **ARTÍCULO 18.** Oficio DREO-0510-2023 de fecha 26 de junio de 2023, recibido en la Unidad de  
7 Secretaría el 08 de agosto de 2023, suscrito por el M.Ed. Miguel Ángel Sibaja  
8 Miranda, Director Regional de Educación de Occidente. **Asunto:**  
9 Agradecimiento.

10 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

11 **ARTÍCULO 19.** Informe de notificación.

12 **ARTICULO 20.** Traslado de fecha de Asamblea Regional San José Oeste.

13 **ARTICULO 21.** Consulta de política de pólizas.

14 **ARTÍCULO 22.** Juegos Laborales.

15 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

16 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

17 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

18 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando  
19 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la Licda. Laura Sagot Somarriba,  
20 Abogada de la Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 079-2023.

22 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 01:**

24 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**  
25 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**  
26 **072-2023, 075-2023, 076-2023 Y 077-2023./ CAPÍTULO III: NOMBRAMIENTO./**  
27 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE**  
28 **TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII:**  
29 **ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE**  
30 **VOTOS./**

1 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 072-2023, 075-2023, 076-**  
2 **2023 Y 077-2023.**

3 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 072-2023 del 26 de julio de 2023.  
4 Sometida a revisión el acta 072-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 02:**

6 **Dispensar el acta número setenta y dos guión dos mil veintitrés del veintiséis de**  
7 **julio del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME. /**  
8 **Aprobado por siete votos./**

9 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 075-2023 del 01 de agosto de  
10 2023.

11 Sometida a revisión el acta 075-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 03:**

13 **Aprobar el acta número setenta y cinco guión dos mil veintitrés del primero de**  
14 **agosto del dos mil veintitrés, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO**  
15 **FIRME. / Aprobado por siete votos./**

16 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 076-2023 del 04 de agosto de  
17 2023.

18 Sometida a revisión el acta 076-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 04:**

20 **Aprobar el acta número setenta y seis guión dos mil veintitrés del cuatro de agosto**  
21 **del dos mil veintitrés, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME. /**  
22 **Aprobado por siete votos./**

23 **ARTÍCULO 06.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 077-2023 del 07 de agosto de  
24 2023.

25 Sometida a revisión el acta 077-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 05:**

27 **Aprobar el acta número setenta y siete guión dos mil veintitrés del once de agosto**  
28 **del dos mil veintitrés, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME. /**  
29 **Aprobado por siete votos./**

30 **CAPÍTULO III: NOMBRAMIENTO**

**ARTÍCULO 07.** Representante para la Comisión evaluadora Premio Carlos Luis Sáenz Elizondo.

**(Anexo 01):**

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 5:02 p.m. el cual levanta al ser las 5:05 p.m.

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, presenta la siguiente nómina de oferentes (anexo 02):

		NOMINA COMISIÓN EVALUADORA PREMIO CARLOS LUIS SAENZ ELIZONDO					
Nombre Completo	Cédula	Sexo	Títulos académicos	Condición ante Colopro			
				Tiempo de Colegiatura	Suspensiones por Morosidad	Pago de colegiatura al día	
1 DELGADO FERNÁNDEZ JORGE	104350644	Masculino	LICENCIATURA DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	28 años	No	Si	
2 ALCAZAR ROJAS SANDRA CECILIA	107320144	Femenina	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN I Y II CICLO// LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN I Y II CICLO// DIPLOMADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN I Y II CICLO// TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS// MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	8 años	No	Si	
3 BADILLA VILLEGAS MARLENE	106930803	Femenina	BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON CONCENTRACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA I Y II CICLOS// BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON CONCENTRACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA// LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN RURAL I Y II CICLOS// LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA// MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA// DIPLOMADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON CONCENTRACION EN EDUCACIÓN BASICA I Y II CICLO	10 años	No	Si	
4 CAMBRONERO GUIDO JEFFRY JESUS	110970190	Masculino	BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES// BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN I Y II CICLO //LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA// LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES// LICENCIATURA EN EDUCACION CON ENFASIS EN EDUCACION DE ADULTOS// MAESTRÍA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	16 años	No	Si	
5 AGUILAR HERNÁNDEZ HELEN LIZETH	106800797	Femenina	BACHILLERATO EN CIENCIAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR// LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR// MAGISTER EN ADMISTRACIÓN EDUCATIVA	25 años	No	Si	
6 OBANDO MEDRANO NATHALIE	603490441	Femenina	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS// LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS// MAESTRÍA EN EDUCACIÓN TÉCNICA// DIPLOMADO EN SECRETARIADO PROFESIONAL CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACION DE OFICINAS	9 años	No	Si	

La señora Presidenta solicita al Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal y a la Licda. Sagot Somarribas, asistan la votación.

Según los curriculums recibidos (anexo 03), los miembros de Junta Directiva proceden a realizar la votación del nombramiento del representante del Colegio ante la Comisión Evaluadora del Premio Carlos Luis Sáenz Elizondo.

El señor Fiscal informa el resultado de la votación (anexo 04):

1	Nombre Completo	Cédula	Votos
2	DELGADO FERNÁNDEZ JORGE	104350644	2
3	ALCAZAR ROJAS SANDRA CECILIA	107320144	0
4	BADILLA VILLEGAS MARLENE	106930803	0
5	CAMBRONERO GUIDO JEFFRY JESÚS	110970190	4
6	AGUILAR HERNÁNDEZ HELEN LIZETH	106800797	1
7	OBANDO MEDRANO NATHALIE	603490441	0

8 Realizada la votación la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 06:**

10 **Nombrar como representante del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,**  
11 **Filosofía, Ciencias, Artes al Sr. Jeffry Jesús Cambronero Guido, cédula de identidad**  
12 **número 1-1097-0190, ante la Comisión Evaluadora del Premio Carlos Luis Sáenz**  
13 **Elizondo en la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, para el**  
14 **2023./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./**

15 **Comunicar al M.Sc. Erick Vega Salas, Representante de Colypro ante la Junta de**  
16 **Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, al Departamento de Prestaciones**  
17 **Sociales de JUPEMA, al interesado y a la Unidad de Secretaría./**

18 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

19 **ARTÍCULO 08.** Reincorporaciones. **(Anexo 05).**

20 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-  
21 REINC-040-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,  
22 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que señalan:

23 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04  
24 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es  
25 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se  
26 les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones al 10 de agosto 2023.

27	Nombre	Cédula
28	ALVARADO VÁSQUEZ JORDANA H.	116580762
29	BADILLA ARIAS YAMILETTE	110580935
30	CASTRO TORRES LUZMILDA	110070729

1 CHAVES ALGUERA BÁRBARA CRISTAL 702330654  
2 GUTIÉRREZ BARRIOS VERÓNICA 111940337  
3 HERNÁNDEZ CHAVARRÍA KIMBERLY I. 401960540  
4 LOBO SALAZAR VERÓNICA 604500445  
5 MIRANDA MORALES MARLEN 304240362  
6 MURILLO VARGAS JUAN RAMÓN 202861071  
7 VARGAS JIMÉNEZ XINIA 900700152

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 07:**

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-040-2023 de fecha 10 de agosto**  
11 **de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
12 **Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio diez**  
13 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**  
14 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**  
15 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

16	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
17	<b>ALVARADO VÁSQUEZ JORDANA H.</b>	<b>116580762</b>
18	<b>BADILLA ARIAS YAMILETTE</b>	<b>110580935</b>
19	<b>CASTRO TORRES LUZMILDA</b>	<b>110070729</b>
20	<b>CHAVES ALGUERA BÁRBARA C.</b>	<b>702330654</b>
21	<b>GUTIÉRREZ BARRIOS VERÓNICA</b>	<b>111940337</b>
22	<b>HERNÁNDEZ CHAVARRÍA KIMBERLY I.</b>	<b>401960540</b>
23	<b>LOBO SALAZAR VERÓNICA</b>	<b>604500445</b>
24	<b>MIRANDA MORALES MARLEN</b>	<b>304240362</b>
25	<b>MURILLO VARGAS JUAN RAMÓN</b>	<b>202861071</b>
26	<b>VARGAS JIMÉNEZ XINIA</b>	<b>900700152</b>

27 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**  
28 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado siete votos./ ACUERDO FIRME./**  
29 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
30 **Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad**

1 **de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al**  
2 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 05)./**

3 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-CI-196-2023 Solicitud revisión varios casos Incorporaciones.  
4 **(Anexo 06).**

5 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., externa que en esta ocasión la solicitud  
6 es diferente porque las personas lo que tienen son títulos del exterior y procede a presentar el  
7 oficio CLYP-DA-UI-CI-196-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry  
8 Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, el cual señala:

9 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la  
10 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,  
11 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

12 Considerando que de conformidad con:

13 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

14 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes  
15 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones  
16 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer  
17 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual  
18 Descriptivo de puestos.

19 c. Lo expuesto en el artículo 191 de la Constitución Política sobre el Estatuto del Servicio Civil  
20 para garantizar la eficiencia de la Administración Pública.

21 d. Lo indicado por la Procuraduría General de la República mediante el criterio C-256-2004.

22 e. Recomendación de la UNESCO en relación con la Enseñanza Técnico Profesional del año  
23 1974.

24 f. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No. 41  
25 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración  
26 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del  
27 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia  
28 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión  
29 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los  
30 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área

1 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil, y está a cargo de un  
2 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los  
3 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de  
4 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director  
5 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y  
6 Especialidades de puestos Docentes a saber:

7 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales  
8 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

9 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-  
10 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la  
11 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

12 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan  
13 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas  
14 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que  
15 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos  
16 Docentes [http://www.dgsc.go.cr/ts\\_clase\\_docente/dgsc\\_servicios\\_docente.html](http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html).

17 g. Nomenclaturas de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Privada, aprobados  
18 en sus respectivas sesiones por el Consejo Superior de Educación.

19 h. Los planes y programas de estas especialidades, han sido aprobados para la Educación  
20 General Básica y Educación Diversificada para que se impartirse en el Sistema Educativo Formal  
21 Costarricense, por el Consejo Superior de Educación. [www.mep.co.cr](http://www.mep.co.cr).

22 i. Los planes y programas educativos de las carreras universitarias y especialidades docentes  
23 de estas solicitudes de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los  
24 requisitos de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las  
25 Universidades Públicas y Privadas, vigentes. [www.conesup.go.cr](http://www.conesup.go.cr), [www.opes.conare.go.cr](http://www.opes.conare.go.cr).

26 j. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-  
27 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios  
28 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza  
29 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,

educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo, o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía.”

k. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

**a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

l. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente.

m. Recomendación y solicitud de la Fiscalía para elevar estos casos a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta las argumentaciones legales establecidas para no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio correspondiente.

**Por tanto,**

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva las siguientes solicitudes de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
Artiñano Hangen Susanne	108290254	Licenciatura en Tecnología de Alimentos, Maestría de Artes en Enseñanza	CLYP-DA-UI-Remisión-242-2023	CLYP-FS-216-2023
Piza de Rocafort María	107460489	Bachillerato en Ingeniería Industrial, Maestría Académica en Educación	CLYP-DA-UI-Remisión-243-2023	CLYP-FS-217-2023

Nota: Se aclara que el CONVENIO SOBRE LA NOMENCLATURA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (Ratificado en sesión 4866-05, 09/03/2004. Publicado en La Gaceta Universitaria 07-2004, 02/04/2004) utilizado por la UCR, no es aplicable a estos dos casos, toda vez que se graduaron en la década de los 90, sin embargo la Universidad de Costa Rica, reconoce los diplomas de maestría presentados.”

La Directora Ejecutiva a.i., añade que estos casos son distintos a los que han visto anteriormente, viene también los criterios de los compañeros de la Unidad de Incorporaciones y también el criterio de la Fiscalía en cuanto a su recomendación de no continuar con el proceso de incorporación, ya que son un poco más diferentes, por lo que solicita autorización para que el Encargado de la Unidad de Incorporaciones pueda explicar bien directamente y un poquito más a fondo la razón por la que están recomendando, Se aclara que el convenio sobre la

1 nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal (Ratificado en  
2 sesión 4866-05, 09/03/2004, publicado en La Gaceta Universitaria 07-2004, 02/04/2004)  
3 utilizado por la UCR, no es aplicable a estos dos casos, toda vez que se graduaron en la década  
4 de los 90, sin embargo la Universidad de Costa Rica, reconoce los diplomas de maestría  
5 presentados; básicamente es que no se equiparan a un título de ellos porque no existe una  
6 titulación similar en Costa Rica a estos títulos, pero sí los está reconociendo la Universidad.  
7 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que ahorita escucha al Encargado de la  
8 Unidad de Incorporaciones y está bien que el órgano le autorice, pero cómo lo reconoce la  
9 Universidad y no lo equipara.  
10 La Directora Ejecutiva a.i., responde que no hay una carrera similar.  
11 La señora Presidenta considera que tiene que haber un cuadro comparativo.  
12 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, menciona que en este caso particular y necesita que le  
13 permitan extenderse más de los tres minutos porque es un tema interesante y quiere aclarar  
14 muchísimo y que de este tema también va a tratar de hacerles a los miembros de Junta Directiva  
15 una serie de consultas, si alguno no quiere que le consulte con total libertad, se lo dicen porque  
16 no quiere aludir a nadie ni nada por el estilo, simplemente podría recibir alguna respuesta de  
17 alguno o simplemente le dicen "no, no estoy dispuesto a responder", porque esos dos casos  
18 son muy particulares porque la Universidad de Costa Rica, como bien lo dice en ambos casos y  
19 lo va a leer textualmente: "se reconoce el diploma, pero no lo equipara por las siguientes  
20 razones ", entonces se reconoce más, no se equipara el grado de maestría y ambas tienen  
21 maestría ya que aunque cuentan con el requisito de tener un segundo idioma, razones que la  
22 Universidad solicita la cantidad de créditos del plan es de treinta y seis, quiere decir que llevan  
23 cada una de estas personas una maestría con nueve cursos; entonces los que conocen aquí en  
24 Costa Rica de títulos y todo lo demás, quisiera hacer la pregunta, si alguno de los presentes  
25 conoce en Costa Rica, una maestría con nueve cursos y al final dice "incluso tampoco  
26 presentaron tesis ni trabajos de graduación"; de acuerdo, no presentaron tesis ni trabajos de  
27 graduación, entonces esas personas tienen una maestría que si bien es cierto, las maestrías  
28 dicen una maestría académica en educación y otra en enseñanza de las artes, que es decir una  
29 dice enseñanza y otra dice educación que es más o menos el argumento que se ha venido  
30 generando de incorporaciones para incorporar a los licenciados en docencia, que tienen que

1 ver con actividades en educación es lo que ha venido manejando, pues estas personas la misma  
2 Universidad lo que hace es reconocer e indica a la señora Presidenta que esto quiere decir como  
3 que le diga al señor Vocal II, que anda una camisa de botones, pero no puede decir que es una  
4 buena camisa de botones, pero tiene que reconocer que es una camisa de botones porque es  
5 lo que veo y la Universidad lo que está diciendo es que ella está reconociendo que traen un  
6 título, pero no pueden equiparlo con nada de aquí porque no se parece a nada aquí, no solo  
7 el nombre, sino un cantidad de cursos y también en temas de requisitos, es decir, esas personas  
8 sacan maestría sin una defensa de tesis, sin un trabajo final y son extranjeros, son universidades  
9 extranjeras, si bien es cierto, revisa el contenido y todo lo demás; con esto también quiere  
10 hacer preguntas porque le interesa mucho ahondar en ese tema de maestrías claramente, lo  
11 que esta Junta Directiva y es potestad única exclusiva de la Junta Directiva, aprueba tiene que  
12 parar porque son licenciaturas en docencia, entonces con respecto a las maestrías quisiera  
13 preguntar porque esos son títulos que vienen aquí, que don Henry ofrece como Unidad de  
14 Incorporaciones para que la Junta someta a decisión si las aprueban, igual que las algunas de  
15 las licenciaturas que ya han aprobado, pero quisiera preguntar, no sé cualquiera que le quiera  
16 contestar si todas las licenciaturas en docencia deberían ser aceptadas aquí en este colegio  
17 profesional, si ya es un licenciado en docencia, ya podría ser recibido en Colypro.

18 La señora Presidenta responde que sí, si es licenciado en docencia con todos los atestados que  
19 solicita el Colegio y los reconocimientos que se necesitan, porque aquí le surge una duda entre  
20 lo que están presentando, si es un título extranjero, podría acudir a esa persona al Consejo  
21 Superior de Educación para que le valide el título, ya que cuando tuvo la oportunidad de estar  
22 en el Consejo Superior de Educación y llevan títulos, los especialistas, los curriculistas que están  
23 ahí, empiezan a hacer un estudio y le dicen "no, falta esto o falta lo otro", pero el Consejo  
24 Superior de Educación podría validar, en ese caso, cosa que pediría ahorita en primera instancia,  
25 o en su defecto al CONESUP, que trajera una certificación como le están pidiendo, donde el  
26 CONESUP dice que efectivamente es un título válido, es un título que responde a esta  
27 nomenclatura.

28 El señor Fiscal externa que sin embargo, por eso quería hacer la pregunta y agradece a la  
29 señora Presidenta la respuesta, por supuesto, esa una respuesta genérica porque no están  
30 hablando de un caso en particular y desea dejar perfectamente claro que no están hablando

1 de casos particulares, porque obviamente con mucho respeto el ejemplo de las dos señoras  
2 que en este momento se están sometiéndolo y por supuesto que están interesadas en formar  
3 parte de la Corporación, eso no quiere decir que no puedan o que no deban; simplemente eso  
4 sí, quiere aclarar que la Fiscalía nuevamente, como en todos los casos anteriores, ha  
5 recomendado la no incorporación de esas personas y está recomendando la no incorporación;  
6 La recomendación es exactamente la misma, que la formación base, no es educación, esa es  
7 la recomendación de siempre, que la formación base no es educación; sin embargo, por la  
8 pregunta por lo que viene es, si todos los licenciados en docencia podrían estar colegiados.  
9 Consulta al señor Vocal II, si todos los licenciados en docencia debían de estar colegiados.  
10 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, responde que sí.  
11 El señor Fiscal indica que pidió permiso para extenderse porque resulta que hay un caballero  
12 que no va a mencionar el nombre de ese momento que solicitó colegiarse con una licenciatura  
13 en docencia, sin embargo, hizo una solicitud virtual y en la plataforma le dijeron que no se  
14 podía colegiar porque es un bachiller en derecho con licenciatura en docencia y a esa persona  
15 le dijeron que no de manera virtual, entonces esa persona preguntó a Fiscalía por qué él no y  
16 todos los demás licenciados en docencia, sí; entonces la respuesta que se le dio a la  
17 plataformista la cual tiene y va a leer, cualquiera de los presentes la puede leer, va a hacer muy  
18 expedito; en realidad, si quieren la documentación perfecto pero simplemente, dice: "Se indicó  
19 Don Henry a Fiscalía que no se podía colegiar a Colypro, siempre que llegue otro similar a  
20 consultar previamente a Don Henry para poder brindarle la respuesta al interesado ver chats y  
21 todo lo demás". Añade que de igual manera además de la respuesta que se le transfiere, se le  
22 envía al señor los contactos de Fiscalía para que sea ese Departamento el que le brinde  
23 directamente respuesta definitiva, es decir, lo que se le dijo en la plataforma es que no y le  
24 dieron los correos de Fiscalización para que le dijeran, por qué no, entonces a él le pareció muy  
25 interesante, porque ya sabe por qué no, o sea, sabe por qué Fiscalía dice que no, la  
26 recomendación no está siempre porque no tienen carrera a base de educación, entonces lo que  
27 hizo fue que cuando el documento entra a Fiscalía y se está haciendo una indagatoria, se le  
28 asignó a una abogada y él o particularmente le dijo al abogado que le preguntara a Don Henry  
29 a él como Encargado de Incorporaciones, cuál era su criterio y por qué no, por lo que tiene en  
30 su mano la respuesta; entonces Don Henry responde a la abogada que en cuanto a esa

1 consulta, es necesario analizar el proceso histórico que se ha llevado a cabo en el Colegio,  
2 “desde su ingreso a Colypro, como Encargado de la Unidad de Incorporaciones como parte de  
3 la estructura de Fiscalía, el 04 de enero, el año 2010 ha sido la Fiscalía la que ha atendido ese  
4 tipo de consultas, pero él argumentan que ingresó en esa fecha, pero en el 2017, cuando se  
5 separa, entonces ha requerido al aporte valioso de la Fiscalía, toda vez que se ha tenido  
6 diferentes documentos de consulta para analizar una de las solicitudes de incorporación, tales  
7 como leyes, reglamentos y manuales mediante consulta de la Ley 4770, orientan acerca de  
8 quiénes deben incorporarse al este Colegio, en relación con los abogados que solicitan el ingreso  
9 a Colypro, pero siempre han tenido la oportunidad de consultar a Fiscalía criterio para proceder  
10 conforme muy amablemente nos atienden las inquietudes y nos han dado insumos para  
11 proceder con respecto a la legislación aplicable en derecho a la misma ley que el Colegio de  
12 Abogados y Abogadas de Costa Rica, establece en el artículo dos, que forma parte del Colegio  
13 los abogados graduados en Costa Rica, incorporados en él de acuerdo a las leyes y tratados,  
14 se tendrán desde luego inscritos, los que actualmente figuran como miembros del Colegio y de  
15 pleno derecho. Quedarán inscritos también los abogados graduados o incorporados por la  
16 Universidad; así reformaron el artículo que corresponde en este caso, al Colegio de Abogados”  
17 y al final dice que “además la Dirección de Servicio Civil incluye a los abogados en las clases y  
18 especialidades a las administrativas en el Estatuto de Servicio Civil y no dentro de la Ley de la  
19 Carrera Docente, el título segundo de dicho Estatuto”, qué es lo que responde entonces Don  
20 Henry, que los abogados no y a ese abogado le respondió que no así tuviera la licenciatura en  
21 docencia; entonces lo que está quedando claro es que este caso de licenciatura en docencia no  
22 fue traído a Junta Directiva y no lo dijo él, entonces la pregunta puntual es si todos los  
23 licenciados en docencia deberían de estar en el Colegio de Licenciados y Profesores, al parecer,  
24 según el criterio de la Junta Directiva, es que sí, pero los abogados no, quiere aclarar que  
25 Fiscalía siempre va a recomendar hasta el día de hoy que no, ya sean abogados, ya sean  
26 administradores, ya sean ingenieros, porque su argumento es que no tienen una base en  
27 educación, ese es su argumento, no está diciendo que los abogados deberían de estar aquí y  
28 lo que está diciendo es que esta persona no se le dio el mismo derecho de someterlo a criterio  
29 de Junta Directiva, como a todos lo demás; si el argumento hubiese sido que esa persona no  
30 trabaja para el MEP, entonces tampoco sería del todo real, porque aquí ya se han incorporado

1 personas que no trabajan para el medio, que con solo el cartón de la licenciatura en docencia  
2 se han incorporado especialistas de turismo, especialistas en informática, en administración de  
3 empresa y contadores; que no ejercen para el MEP y que ya están incorporados; que tiene una  
4 licenciatura en docencia, entonces si el argumento es que todos los que tienen licenciatura en  
5 docencia deberían de estar incorporados y la respuesta es que sí, a esa persona se le debió  
6 haber respondido diferente o al menos traerlo a la Junta para que lo sometieran a criterio.  
7 Aclara que la Fiscalía hubiese igual recomendado que no, pero le parece que a esa persona se  
8 le dijo que no en una parte del proceso donde no correspondía y esto lo dice, no por el fondo  
9 que es el caso de las maestrías y le parece, revisando los fondos de las maestrías, lo que  
10 recibieron esas señoras fueron nueve cursos para sacar una maestría sin defensa de tesis, por  
11 lo que le parece que por lo menos en Costa Rica, una maestría sin defensa de tesis con nueve  
12 cursos, está un poquillo flaca, no es quien para decirlo, pero sí está un poquillo flaca; pueden  
13 existir, pero está un poquillo flaca, pero bueno, es una maestría.  
14 Sugiere a la Junta Directiva que revise porque la UCR, no lo está equiparando solo lo que está  
15 diciendo es "aceptamos que tienen un cartón de otro país porque hasta apostillados están, pero  
16 no podemos equipararlo porque no es equiparable con nada en Costa Rica"; entonces hay que  
17 tener cuidado. Externa que tenía un par de preguntas porque a esto le da a él una duda  
18 razonable y es cuál es el verdadero trabajo, y eso es lo que quiere preguntar, cuál es el  
19 verdadero trabajo de los analistas curriculares en la Unidad de Incorporaciones, porque si lo  
20 que están haciendo solamente es construir un documento para todos los que vienen a solicitar  
21 y pegarlo y traerlo con el nombre y hacerlos inclusive, potencialmente incluir a la Junta en error,  
22 hay que tener mucho cuidado con eso; entonces no está diciendo que los casos anteriores no  
23 hayan sido en derecho, pero eso pudo haber sido un error y qué bueno que lo están revisando  
24 ahorita y no está diciendo que no, como dijo, si la Junta Directiva quiere, las aceptan o no, la  
25 recomendación de la Fiscalía sigue en siendo que no, porque su carrera no es educación, pero  
26 sí quisiera preguntar si los Analistas Curriculares hacen un trabajo serio y con total respeto para  
27 los profesionales o si solamente están recibiendo los documentos y los están montando sobre  
28 documentos o sobre machotes y los están mandando para la Junta.

1 La Directora Ejecutiva a.i., consulta al señor Fiscal fl a echa fue del abogado que están hablando  
2 porque claramente no podría decir que están haciendo un trato discriminatorio, pero sí tiene  
3 que revisarlo porque no es la línea que sigue en la administración.

4 El señor Fiscal responde que el señor hace la consulta, no sabe exactamente la consulta, pero  
5 están hablando que vía correo electrónico, el 17 de julio se recibe la pregunta a Fiscalía de por  
6 qué él no puede incorporarse.

7 La Directora Ejecutiva a.i. consulta si tiene cuando la plataforma se lo rechazó.

8 El señor Fiscal responde que podría conseguirlo, lo que han indagado, entiende que las  
9 plataformas se rotan.

10 La señora Presidenta, según entiende van a ver la solicitud.

11 El señor Fiscal indica que la consulta fue virtual y lo que preguntaron fue que en ausencia de  
12 la persona encargada hay algunas plataformas que por baja carga de trabajo están haciendo  
13 trabajo y entiende que esa respuesta la dio la muchacha de Puriscal, eso es lo que entiende,  
14 se puede estar equivocando, pero la dio previa consulta hecha a Don Henry.

15 La señora Presidenta indica que ahorita ven para que se traslade porque podrían estar ante un  
16 error administrativo, como puede suceder en muchos casos, porque es claro que la línea del  
17 órgano ha sido este, aceptar a todos aquellos profesionales de la educación que hacen constar  
18 sus títulos, que tienen los atestados; entonces esa no es la línea que han mantenido; sin  
19 embargo, ante un error administrativo en donde hay una respuesta, pues ya la Dirección  
20 Ejecutiva está tomando nota y se tomará como sea tomado en otras circunstancias, las medidas  
21 correspondientes y el señor Fiscal, está poniendo sobre la mesa algo que tiene que desear  
22 desde su función como Fiscal y la Junta desde su función de gestoría y Viviana desde  
23 administradora, tomará las previsiones.

24 Indica a la Licda. Sagot Somarribas, que le surge la duda del por qué Don Henry, acota y  
25 menciona algunas leyes ahí que van dirigidas hacia derecho, quisiera saber si es que existe  
26 algún alguna ley o algún artículo.

27 La Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal responde que, siempre que dan  
28 un reconocimiento o incorporan a un profesional que tiene docencia u otro título, el título base  
29 de esa otra docencia tiene que ser un título válido para trabajar en Costa Rica, un bachillerato

1 en derecho no es nada y nadie puede ejercer, si no es licenciado nunca en la vida se será  
2 abogada, es más, no puede ejercer ninguna función de abogado.

3 Recuerda que su papá quien ya murió, era bachiller en España y tenía grado de bachillerato en  
4 psicología, hasta existe un criterio de la Procuraduría donde le dicen "déjese de ese título de  
5 adorno, porque es bachiller, no es licenciado y la ley en Costa Rica solo reconoce a los psicólogos  
6 que son licenciados, no a los bachilleratos" y si el título hace que en Costa Rica se toma en  
7 cuenta, es un licenciado, si tiene el de la docencia en perfecto, se puede incorporar a Colypro,  
8 pero si el título base es insignificante, es solo nombre para nosotros a nivel usuario.

9 La señora Presidenta indica que si tuviera bachillerato en derecho y si tiene licenciatura en  
10 docencia, consulta si habría algún impedimento para aceptarlo.

11 La Licda. Sagot Somarribas, responde que no vale lo de derecho, el título base tiene que ser en  
12 docencia.

13 La señora Presidenta externa que eso podría ser el caso de este señor.

14 La Licda. Sagot Somarribas, responde que el título base de él no vale todavía.

15 El señor Fiscal, menciona que para efectos del Colegio de Abogados, lo que dice Laura tiene  
16 mucho sentido, lo que pasa es que podría ser, no le consta, pero podría ser que para efectos  
17 MEP un bachillerato en derecho sí tenga cierta validez, porque un bachillerato en derecho tiene  
18 algunos cursos que le permiten obtener un VT1 una categorización para lecciones de cívica, por  
19 inopia, por ejemplo, es decir, se tiene estudios avanzados en derechos más no es bachiller,  
20 pero tiene algunos estudios de derecho, por ejemplo, historia y algunas cosas y en algunas  
21 ocasiones, por inopia, a esas personas les asignan una categoría porque no hay un profesor de  
22 cívica, por ejemplo, en algún lugar, en un liceo rural o equis y esas personas podrían dar clases  
23 de cívica, porque los cursos que dieron y los créditos se ajustan para cierta categoría o para  
24 hacer ASP, para dar lecciones de cívica como aspirante, por inopia, entonces estaría en el centro  
25 educativo trabajando; entonces tal vez no le funciona para efectos de derecho, pero para  
26 efectos de cursos aprobados, carrera de derecho, no con un cartón, podría estar dando  
27 lecciones por inopia y esa persona podría después, sacar una licenciatura en docencia para  
28 efectos de estar incorporado, no está diciendo que sea el caso, ni lo conoce, pero si en algún  
29 momento ha conocido personas que estudiaron derecho, llevaron estudios avanzados sin

1 graduarse en algún momento empezaron a trabajar en el MEP dando un par de cursos por  
2 inopia.

3 La señora Presidenta considera que podría ser una de las salvedades que tiene al no aceptarlo,  
4 excepciones, según lo que está diciendo Laura si no tienen la licenciatura, no está validado ese  
5 título de abogado.

6 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, indica que en su caso es abogado y trabaja para algunas  
7 universidades en las cuales la figura de bachillerato en derecho ya no existe, la carrera está  
8 programada a la licenciatura y con respecto a lo que dice el señor Fiscal, en efecto, en el MEP  
9 a él lo tienen valorado cuando sacó su bachillerato en derecho, lo que pasa es que le dieron  
10 una categoría para que pudiera con esa categoría incorporarse, porque ni tan siquiera llegaba  
11 a un VTV y lo que le reconocieron fue un VT2, o sea casi lo mínimo y así no se podría incorporar  
12 nunca porque no podría venir al Colegio y aun así con la licenciatura en derecho fue para que  
13 el MEP le hiciera una valoración, lo subieron a un VT3, ni tan siquiera lo valoró como bachiller  
14 en la enseñanza de la educación cívica, porque en la enseñanza de los estudios sociales, es en  
15 la enseñanza, de la educación cívica, entonces tampoco llega ni a la categoría, por eso es que  
16 igual pasa con todas las otras carreras si se estudia y al día de hoy tiene dos señoras conocidas  
17 que estaba a punto de pensionarse, son VT4, no pueden incorporarse al Colegio y ya están a  
18 punto de pensionarse por el hecho de que nunca lograron tan siquiera llegar al bachillerato que  
19 era el requisito mínimo habría que ver si el caso del señor es lo único que tiene.

20 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que más bien ahí están frente a un error, de  
21 haberle negado la incorporación a esa persona y le sigue haciendo un poco de ruido cuando se  
22 dice no tiene formación base en educación porque si se regresan a la ley, al artículo 3 para ver  
23 quiénes deben de formar parte del Colegio, el inciso b) de ese artículo 3, dice "los licenciados  
24 en filosofía, historia, lenguas modernas y filología, ciencias, Bellas Artes y educación" entonces  
25 cuando se dice reiteradamente, "es que no tiene formación base en educación", se pregunta si  
26 los de actuación tienen formación base en educación, un pianista, un especialista en danza, en  
27 canto y no tienen formación base en educación, pero como Colopro no el colegio exclusivamente  
28 de los educadores, sino es el que agrupa todos los profesionales que contiene el artículo 3 de  
29 la ley; entonces por eso le sigue haciendo ruido que tenga o no tenga formación base en  
30 educación porque el artículo 3 en general, dice, quiénes deben de formar parte del Colegio a

1       cuáles profesiones agrupa el Colegio, educación es una de ellos, pero hay otras profesiones que  
2       agrupa; entonces insistiría en que no tienen por qué tener formación base en educación; porque  
3       ninguno de esos que leyó actuación, piano, danza y un gran grupo más de bellas artes o  
4       filólogos o lenguas modernas o historiadores, no tienen formación base en educación y el  
5       artículo 3, inciso b), en este caso está leyéndolo porque lo tiene en pantalla dice que forman  
6       parte naturalmente del Colegio, los licenciados en educación forman parte del Colegio, por eso  
7       los incorporan.

8       La Directora Ejecutiva a.i., externa que por ser este un caso especial, le pidió a Don Henry que  
9       se quedara por aquello que la Junta tuviera consultas y también para poder escuchar la otra  
10      parte, entonces solicita autorización para que el del M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado  
11      de la Unidad de Incorporaciones, ingrese para la presentación de este punto.

12      Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

13      **ACUERDO 08:**

14      **Autorizar el ingreso del M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
15      **Incorporaciones, a la sesión 079-2023 del viernes 11 de agosto de 2023, para la**  
16      **presentación del "ARTÍCULO 09. CLYP-DA-UI-CI-196-2023 Solicitud revisión varios**  
17      **casos Incorporaciones."/ Aprobado por siete votos./**

18      El M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, ingresa a la sala  
19      al ser las 5:48 p.m. y saluda a los presentes.

20      La señora Presidenta solicita ayuda al M.Sc. Ramírez Calderón, porque están viendo las  
21      solicitudes de revisión de unos casos de incorporación que vienen del extranjero y también  
22      quieren hacer una preguntita sobre un caso que se negó de un profesional en derecho, pero  
23      primero van con lo que los atañe, que son los de extranjero, porque si tienen la licenciatura en  
24      docencia, pueden pensar que la Junta ha aprobado los que tienen la licenciatura en docencia,  
25      debidamente comprobada, con los atestados debidamente demostrados y en este caso quieren  
26      saber por qué se mandó a preguntar a la Fiscalía o por qué no se elevó a la Junta Directiva,  
27      qué pasó con esos que son extranjeros, cuál es el criterio de la Unidad de Incorporaciones.

28      La Directora Ejecutiva a.i., aclara que el que explicará el M.Sc. Ramírez Calderón, son los casos  
29      de los extranjeros que sí recomiendan la incorporación, es la Fiscalía quien no recomienda.

1 La señora Presidenta consulta al M.Sc. Ramírez Calderón, por qué si recomiendan aceptarlo  
2 cuando parece que la UCR reconoce pero no equipara y consulta cómo queda el Colegio en eso.  
3 El M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, agradece el  
4 espacio brindado e indica que el asunto es desde el punto de vista curricular y los diferentes  
5 tiempos que a veces en Costa Rica y a nivel mundial, de hecho, en Costa Rica tienen doctorados  
6 con base de bachillerato y aprobados desde España y aprobado por las universidades estatales  
7 representadas por CONARE, con respecto a otros reconocimientos que hacen hoy, en la década  
8 de los ochenta, se empezaron a crear muchas escuelas, muchos colegios, muchos planes y  
9 programas de estudio coinciden en sí mismos, entonces la nomenclatura de grados académicos,  
10 surgió a través de CONARE para hacer un convenio en el 2004 antes esa diferencia que se daba  
11 en la calidad de la formación de profesionales, no solamente en educación, sino en todos,  
12 entonces era muy común ver una persona con un bachillerato y una maestría de treinta créditos,  
13 treinta y dos o treinta y seis unidades académicas, como dicen los de la UACA, solo que utilizan  
14 ese término y con respecto a las maestrías desde entonces, están hablando de periodo de 1980  
15 a 1990 y todavía hasta el año 2003, en el sentido de que las universidades privadas, que es el  
16 caso que está analizando la Junta, tenía la potestad de que si predominan dos idiomas no es lo  
17 que hoy se llama un texto paralelo, se realizaba un uniforme de la maestría, por eso no tienen  
18 tesis, ni tienen nada de eso, ni trabajos de graduación, simplemente entregaba un texto, un  
19 resumen de cada curso que llevaba y al final entregaban eso como comprobante que se llevaron  
20 los cursos; entonces nunca se van a encontrar tesis de esas universidades; especialmente y en  
21 Costa Rica no tenía el aprobado la universidades privadas, todavía hoy en día están, si se revisan  
22 los programas de estudio de algunas universidades privadas, va a encontrar que con el  
23 bachillerato entran a la maestría y la maestría de ellos tiene cuarenta y ocho créditos, ni siquiera  
24 tienen que llegar a los sesenta desde el 2005, a pesar de que se aprobó por lo que hay un  
25 híbrido y en eso felicita mucho a la Fiscalía porque están muy acuciosos en esa parte, pero  
26 desde el punto de vista curricular cuesta mucho dominar esa esa situación que se da, no  
27 solamente en Costa Rica, sino a nivel mundial, entonces para la Unidad, no para Henry Ramírez,  
28 sino para la Unidad de Incorporaciones, coinciden que tienen una maestría reconocida y como  
29 tal, Fiscalía ha dado, especialmente Doña Carmen, ha dicho que cuando son reconocidos tienen  
30 que aceptarlos porque están reconocidos, porque tiene que aclarar que son dos cosas

1 diferentes, pone como ejemplo el caso de su hija mayor, cuando estudió derecho todavía no se  
2 abrían los cursos de notariado y si ahora ella quiere ser notaria, no puede porque no ha hecho  
3 los cursos, porque fue en un tiempo que se graduó, que podían ejercer el notariado, pero si  
4 tuviera que hacerlo hoy sería diferente, tal es el caso de su hija menor que está estudiando  
5 derecho y que no puede ejercer el notariado, aunque es abogada porque no ha hecho los  
6 cursos es un asunto en el tiempo; lamentablemente para CONARE y la UCR le aplicaron una  
7 normativa vigente del 2004 para acá, cuando esa gente se graduaron en la década de los  
8 noventa, entonces no procede decir que no se reconoce y eso es lo que hace en la universidad;  
9 obviamente ellos ignoran de que esas universidades tenían permiso de hacer lo que hoy para  
10 él es un texto paralelo, es un resumen.

11 La señora Presidenta consulta si podrían solicitar ante CONESUP esa certificación o ante el  
12 Consejo Superior de Educación.

13 El M.Sc. Ramírez Calderón, responde que en el documento está el título, reconocido por  
14 CONARE, por lo que es innecesario, porque la decanatura de la UCR lo está reconociendo.

15 La señora Presidenta externa que no lo equipara con las carreras que ellos tienen, propiamente  
16 la UCR.

17 El M.Sc. Ramírez Calderón, responde que eso es muy común en Costa Rica porque cuando son  
18 estudios en el exterior, la persona trae los estudios y CONARE, normalmente delega una  
19 universidad, la que tiene más afines y recientemente hasta se pasó por aquí, un reconocimiento  
20 de estudios por cuánto el título como tal se reconoce, si se revisan las asignaturas que llevaron  
21 ahí, sí coinciden con las costarricenses, pero no le equiparan porque hay otra cosa que ellos  
22 analizan, revisan cuántos créditos es de cada asignatura y cuántas horas le dedican al trabajo  
23 y cuál es la formación que tienen al respecto, entonces, cuando se hace ese análisis, se dan  
24 cuenta que los contenidos de cada asignatura no coinciden para que sea la equiparación, se da  
25 cuando es más de un 90%, casi el 100% son iguales y pueden equiparar, pero se reconocen  
26 porque los temas que tienen los contenidos apropiados del título que están equiparando, la  
27 equiparación es que coincide con estudios aquí y eso es muy común con los venezolanos, con  
28 los colombianos, con los chilenos que vienen acá, como estudiantes, CONARE se lo reconoce,  
29 pero no se lo equipara porque no hay a nivel nacional no existe una carrera exactamente igual,  
30 no llega ni tan siquiera a un 60% de parecido.

1       Añade que en esos casos, los que tienen formación universitaria costarricense que son  
2       maestrías y la sacaron en el exterior.

3       La señora Presidenta considera que la administración en la próxima sesión presente todo el  
4       expediente completo para que el órgano lo analice, con todos esos títulos, porque ahorita lo  
5       que recibieron en el correo no trae esa especificidad.

6       Consulta por qué a un bachiller en derecho que tenga una licenciatura en docencia, no le  
7       permiten incorporarse, si están incorporando a los que tienen licenciatura en docencia.

8       El M.Sc. Ramírez Calderón, responde que en el caso la Sra. Yamileth Elizondo Pérez, por parte  
9       de la Fiscalía a quien él contestó, aclara que primero que esa solicitud no llegó a la Unidad de  
10      Incorporaciones, fue una consulta que el señor hizo por correo a la muchacha que de acuerdo  
11      con la ley del Colegio de Abogados y aclara que él no es abogado, pero que hay sentencia al  
12      respecto, dice que el abogado puede ejercer la enseñanza sin ningún problema a nivel  
13      universitario y el servicio civil los tiene en el Título primero y aunque tenga licenciatura en  
14      docencia, no la ocupa porque ellos no ejercen la enseñanza en educación media, ni en  
15      educación primaria, porque ahí no se da derecho, entonces ellos dan derecho a nivel  
16      universitario y para eso ocupan estar en Colypro porque el propio colegio les da más bien la  
17      sentencia que le dio a un abogado que llamó hoy casualmente porque como que quieren  
18      incorporarse bastantes y como Encargado de la Unidad de Incorporación tiene que velar por lo  
19      que está normado en Costa Rica y por lo que siempre dice "la integridad en la formación" que  
20      es una parte que a veces ignoran, la integridad de la información no es que se lleva un orden  
21      igual por todas las carreras, puede estudiar docencia, pero si es el momento en que la gente  
22      está preparada en la formación técnica y si es o no suficiente lo que se les da ya es otra cosa,  
23      pero eso se le da con la preparación y el Servicio Civil equipara para efectos del nombramiento  
24      y darles el VT6 a los de educación técnica, comparan y así lo tienen, para eso están los abogados  
25      y tanto los abogados de la Fiscalía como los de la administración pueden ir a pedir al Servicio  
26      Civil, la resolución que ellos tienen, donde la licenciatura en docencia la equiparan al  
27      profesorado en educación media para efectos pedagógicos, por lo tanto, les han dado el VT6,  
28      entonces sabiendo eso como los va a rechazar si tiene criterios de un órgano competente y  
29      constitucional para recibirlos, en otro caso, necesitaría no recomendarlos y no puede rechazar  
30      ninguno; entonces tradicionalmente Fiscalía siempre les han sacado un criterio de que los

1 abogados no deben incorporarse por eso mismo, porque puede ejercer estando allá y resulta  
2 que en el 2016, vinieron unos migrantes a trabajar en el país en derecho y a alguien se le  
3 antojó meter un recurso de amparo contra esa contratación y entonces la Sala Constitucional  
4 dijo que para ejercer la enseñanza del derecho en la Universidad de Costa Rica, no requiere  
5 estar ni siquiera colegiado, por cuánto no se le pueden poner a la universidades públicas una  
6 condición en su derecho a considerar contratar al personal que ellos quieran, lo cual para él fue  
7 algo muy duro, es demasiado duro decirle a una persona que pueda ejercer el derecho sin que  
8 estar en el Colegio de Abogados, eso es muy difícil, entonces conociendo todos esos  
9 antecedentes, como profesional de Colypro contratado para velar que los incorporandos tengan  
10 formación docente y que realmente vaya a trabajar en el campo que corresponde, como la  
11 educación media, que es una formación integral, no es una carrera adicional, sino una carrera  
12 integral, puede ingresar a la educación técnica poco a poco, técnico y un poquito pedagógico  
13 o empezar toda y terminar con pedagógicas o la puede llevar de una manera diferente a como  
14 lo está haciendo la UTN, que recibe a los diplomados, les da la parte pedagógica y luego el  
15 profesorado.

16 Menciona que la Fiscalía en su momento, no en el tiempo del actual Fiscal, ya se ha  
17 pronunciado, había rechazado treinta y seis solicitudes de incorporación de la UTN, por lo que  
18 la universidad pidió a la Fiscalía en ese entonces, que les emitiera una nota para ir a la Dirección  
19 General de Servicio Civil y que no les exigiera más estar colegiados, pero la Fiscalía nunca la  
20 dio y empezaron a recibir solicitudes.

21 La señora Presidenta externa que propiamente a los de derecho que tienen bachiller por una  
22 norma explícita, no se les incorpora.

23 El M.Sc. Ramírez Calderón, responde que a ellos no se les considera porque no se imparte el  
24 derecho en la educación media ni en la educación primaria, la ley faculta ejercerla en la  
25 universidad.

26 El señor Fiscal, menciona que ante ese análisis, que tal vez el M.Sc. Ramírez Calderón está  
27 tratando de explicarle porque quiere entenderlo mejor, es que las personas licenciadas en  
28 docencia que se están incorporando es para que ejerzan en educación media, por lo que  
29 consulta que sino no ejercen en educación media qué pasa.

30 El M.Sc. Ramírez Calderón, responde que nadie los va a contratar.

1 El señor Fiscal, reitera que si no ejercen en educación media y tiene la licenciatura en docencia,  
2 no se les acepta. Indica que él es administrador de empresas con licenciaturas en docencia,  
3 pero no va a ejercer en educación media, no está ejerciendo en educación media.

4 El M.Sc. Ramírez Calderón, responde que si no va a ejercer no, porque el Colegio de Ciencias  
5 Económicas les faculta trabajar en la universidad y para trabajar en educación media que en  
6 donde dan contabilidad, auditoría y toda esa parte, ocupan la parte docente y es Colypro,  
7 porque si no, no le reconoce el VT6 para efectos de pago, por lo que ellos no son ni  
8 administradores, ni contadores, sino que tienen una formación integral técnica y docente.

9 El señor Fiscal externa que su pregunta era para aclarar los que ejercen en educación media,  
10 sí deberían de colegiarse y los que no ejercen educación media.

11 El M.Sc. Ramírez Calderón, responde que también porque están en las universidades para poder  
12 trabajar; por lo que recomienda al señor Fiscal leer lo que dice la Procuraduría General de la  
13 República del 2004, sino se lo pasa con mucho gusto.

14 El señor Fiscal indica al M.Sc. Ramírez Calderón que por favor se lo pase.

15 El M.Sc. Ramírez Calderón, añade que eso es una consulta que hizo el mismo Colypro a la  
16 Procuraduría y con base en eso dio el fallo, consultaron que si Colypro podía exigir a los que  
17 están incorporados a otros colegios profesionales y tenían formación docente a incorporarse y  
18 respondieron que sí, por lo que consulta si Colypro tiene esa potestad no la usa.

19 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, solicita al M.Sc. Ramírez Calderón le haga  
20 llegar esa resolución.

21 La señora Presidenta solicita que a todos.

22 El señor Fiscal indica al M.Sc. Ramírez Calderón, que ya sabe de cuál resolución está hablando  
23 lo que pasa es que no solo dice eso el documento, sino que la Procuraduría también respondió  
24 que las personas tenían que formarse.

25 La señora Presidenta indica que terminará el tema con la Licda. Sagot Somarribas.

26 La Sagot Somarribas, externa con respecto al título base desde 1980, existe el criterio de la  
27 Procuraduría, es el C 213-80 y con respecto a la educación o a la docencia, indica que a veces  
28 les llaman "ticos" y es por chiquiticos, no piensan en el gran mercado laboral que tienen los  
29 docentes y ella es una luchadora para que todos los docentes en Costa Rica puedan ejercer la  
30 profesión liberal y si no luchan eso desde adentro, cómo los van a reconocer afuera, cómo van

1 a conocerlos afuera, que son profesionales liberales, el mercado ha cambiado, los docentes no  
2 solamente trabajan en una escuela y en un colegio, los docentes pueden brindar seminarios,  
3 pueden dar cualquier cantidad de pedagogías, pueden dar asesorías empresariales, porque la  
4 pedagogía a veces la ven que es solo para los niños y está en cómo se enseña adentro de las  
5 empresas, la cultura organizacional, cómo vender un producto y la gente no sabe vender porque  
6 no tienen pedagogía en administración y eso es elemental, por ello defiende en que la educación  
7 es una profesión liberal y en el artículo de la ley está, tanto en instituciones privadas como  
8 públicas pueden estar incorporados.

9 El M.Sc. Ramírez Calderón, expresa que su criterio personal con respecto a la formación docente  
10 de los abogados es que le gusta la de España, porque en España los abogados para ejercer la  
11 enseñanza del derecho, debe tener mínimo la licenciatura en docencia.

12 La señora Presidenta menciona que todos quienes ejercen la docencia deberían tener estudios  
13 en docencia, porque van a ir a formar a seres humanos; agradece al M.Sc. Ramírez Calderón  
14 la información brindada.

15 El M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, sale de la sala  
16 al ser las 7:08 p.m.

17 La señora Presidenta externa que sí le interesa ver ese expediente, quiere ver qué títulos tiene.

18 El señor Fiscal quería referir al asunto y es que Don Henry dijo que no había llegado a  
19 incorporaciones pero llegó a la plataforma la consulta, entonces quiere no sabe cuándo se  
20 puede considerar que llega o cuándo se puede considerar que no llega, porque él dijo que no  
21 llegó la consulta, entonces no tienen claro porque esta persona presentó los documentos,  
22 presentó todo para incorporación y ahí se le dijo que no, entiende que posteriormente se le  
23 puede decir que sí o que no, pero a Fiscalía le llegó la consulta, entonces quiere aclarar que  
24 esto se está indagando desde Fiscalía porque hubo una persona que se siente afectada y que  
25 estaba interesada en incorporarse, independientemente de si puede o no incorporarse y le  
26 parece que se hizo una aclaración, Doña Laura lo mencionó en ese momento; que al parecer  
27 los abogados no deberían de ser incorporados aquí, si además de la licenciatura en docencia,  
28 no tienen la licenciatura de derecho, entonces no es 100% cierto que todo lo licenciados en  
29 docencia deberían de ser incorporados, porque ya vieron ese caso, que puede ser la excepción,

1 donde si hay que revisar bien si tiene licenciatura en docencia, qué más, porque para efectos  
2 de la Junta pareciera que un abogado sin licenciatura en docencia no podría.

3 La señora Presidenta indica que por ello aclaró cuando el señor Fiscal hizo el comentario, aclaró  
4 que siempre y cuando cumplan con todos los atestados como lo establece la norma.

5 Indica a la Directora Ejecutiva a.i. que se lleve este caso particular, porque es administrativo  
6 para que hagan las averiguaciones pertinentes y la indagación de qué fue lo que pasó ahí,  
7 porque eso es más administrativo mientras no haya llegado al órgano, solicita que tomen nota  
8 para dar respuesta a los interesados y que se hable con todos los que atienden a los colegiados  
9 para que las respuestas siempre sean muy asertivas y las corroboren, ya que eso es importante.

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 09:**

12 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-196-2023 de fecha 09 de agosto de 2023,**  
13 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
14 **Incorporaciones, sobre solicitud de revisión de casos de incorporaciones. Solicitar**  
15 **a la Dirección Ejecutiva, haga llegar los expedientes de los casos referidos en el**  
16 **oficio supracitado para la revisión de los mismos./ Aprobado por siete votos./**  
17 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
18 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**  
19 **la Dirección Ejecutiva./**

20 **ARTÍCULO 10.** Revisión de política POL-PRO-SG01. **(Anexo 07).**

21 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., menciona que esta política es del Uso  
22 de Vehículos de la Corporación, ya pasó también por la revisión de, tanto la Jefatura  
23 Administrativa como del equipo revisor, que ya había comentado anteriormente cómo está  
24 compuesto y van a ir, si les parece como en las últimas, solamente los inclusiones o correcciones  
25 que están marcadas con rojo:

 <b>Colypro</b> USO DE VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN	Código: <b>POL/PRO-SG01</b>
	Versión: 20 <del>ago-20</del>
Fecha de aprobación: 09-06-2009	Reemplaza a: POL/PRO-SG01 Versión: <b>19</b>
Revisado por: Encargado de Servicios Generales, <b>Jefatura Administrativa, Equipo</b> <b>Revisor: Gestor de Calidad y planificación, Gestor de Control interno, Abogado</b> <b>de la Dirección Ejecutiva y Asistente Legal de la Dirección Ejecutiva.</b>	Aprobado para entrar en vigencia: Sesión Ordinaria 074- 2009, celebrada el 07-09-2009, acuerdo No. 05

1 **OBJETIVO:** Regular el uso de los vehículos del Colegio y las responsabilidades de las personas  
2 que los utilizan.

3 **ALCANCE:** **Personas** Colaboradoras, Órganos del Colegio y personas autorizadas.

4 **POLÍTICAS GENERALES:**

5 1. Los vehículos propiedad del Colegio son exclusivos para atender actividades propias de la  
6 Corporación, por lo tanto, se prohíbe disponer de estos para realizar diligencias personales o  
7 ajenas a las funciones propias del Colegio.

8 2. El vehículo asignado exclusivamente para la Fiscalía del Colegio es para atender actividades  
9 propias de dicho órgano, por lo tanto, se prohíbe **tanto a los colaboradores como a quien ostente**  
10 **el puesto de Fiscal** disponer de éste para realizar diligencias personales o ajenas a las funciones  
11 establecidas. En caso de requerir otro transporte para eventos donde represente al Colypro,  
12 deberá solicitarlo a la Administración en apego a las disposiciones aplicables para los demás  
13 usuarios.

14 3. Los vehículos oficiales de la Corporación, ~~se~~ **sólo** serán conducidos por el personal  
15 contratado para tal función, en casos de extrema urgencia y previa autorización del Encargado  
16 de Servicios Generales, podrá conducirlo otro colaborador que cuente con la licencia de conducir  
17 respectiva. El vehículo asignado a la Fiscalía, solo será conducido por el personal autorizado por  
18 la Jefatura de Fiscalía **o Fiscal** para tal función, en casos de extrema urgencia podrá ser  
19 conducido por los choferes de la Corporación a solicitud del Encargado de Servicios Generales  
20 y con visto bueno de la jefatura de Fiscalía **o del Fiscal**.

21 4. Para que un vehículo propiedad del Colegio pueda circular, debe estar debidamente rotulado  
22 con el logotipo del Colegio, asegurado, con la revisión técnica y el derecho de circulación al día,  
23 además el conductor debe tener vigente su licencia de conducir.

24 5. Cada solicitud de transporte tendrá un jefe de misión, **quien será el responsable de la toma**  
25 **de decisiones logísticas según lo establecido en las políticas específicas**.

26 6. En casos de accidentes donde el chofer resulte culpable por conducción temeraria, impericia  
27 o negligencia ~~y/o~~ sea declarado culpable mediante proceso judicial, la Dirección Ejecutiva  
28 determinará si el costo del deducible deberá ser asumido por el conductor, previo criterio del  
29 **Abogado de la Dirección Ejecutiva."**

1 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, menciona que hace tiempo tiene una duda y  
2 aclara que no es nada negativo, simplemente que tiene esa inquietud y lo ve en el departamento  
3 del señor Fiscal y consulta por qué no tienen chofer, no sabe hasta dónde ha visto no hay, es  
4 un abogado, no sabe por qué un abogado tiene que ser el chofer.

5 La Directora Ejecutiva a.i. responde que anteriormente la Fiscalía no tenía vehículo, ellos  
6 necesitaban solicitar el transporte a Servicios Generales de acuerdo al cronograma que tuvieran,  
7 sin embargo, en una de las Juntas anteriores y se tomó la decisión y justamente por la cantidad  
8 de giras que ellos tramitan y que ellos pudieran tener un vehículo asignado a la Fiscalía y se  
9 organizan con la gira, porque son muy constantes y no tienen tantos choferes, entonces uno  
10 de los choferes de la administración tendría que irse con ellos y normalmente los abogados van  
11 a notificar, entonces hacen como la doble función, esto porque si no tendrían un chófer menos  
12 para la administración, entonces en su momento fue lo que se consideró que era lo más  
13 conveniente, lo ideal es claramente aprovechar el recurso porque el abogado, va a ser una  
14 función, no es que solamente va como chofer, sino que él va a notificar y maneja el vehículo.

15 La señora Prosecretaria externa que el abogado no es chofer, ese es su pensamiento y no es  
16 porque sea discriminatoria ni nada, pero una cosa es un funcionario contratado como abogado  
17 y otra cosa es un funcionario contratado como chofer, por lo que consulta hasta dónde el perfil  
18 de esa persona, incluso se puede ver afectado por un accidente o algo así, desconoce qué  
19 cobertura, qué situación especial hay para que un abogado esté contratado solo como abogado,  
20 o no sabe si en su contrato y en su perfil dice que puede ejercer funciones de chofer, hasta  
21 dónde eso es este completamente legal y tiene esa inquietud.

22 La Directora Ejecutiva a.i., externa que eso sí lo pueden ver en la descripción del puesto, porque  
23 sí se les asigna, le parece que esa modificación en las descripciones de puestos se había hecho,  
24 justamente porque se necesita que ellos estén de acuerdo en la conducción y la responsabilidad  
25 que asumen en ese momento.

26 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, considera que la pregunta es muy atinente, de hecho,  
27 efectivamente, cuando llegó al Colegio, lo primero que revisó era el caso de las giras y entonces,  
28 cuando se coordinaba las giras, lo que le decían es, por ejemplo, para dar un ejemplo muy  
29 puntual a las Asambleas normalmente se hace acompañar por dos personas como muy poco  
30 una más, es decir, como Fiscal y alguien más que le ayude a fiscalizar lo que ya han visto que

1 se hace, que a cierta hora ya hay que decirle a la gente que no, hay que explicarles la parte  
2 legal hay que revisar los quórum y todo lo demás, entonces Fiscalía siempre lleva al menos dos  
3 personas y cuando revisó lo de las giras preguntaba "y quién nos lleva" al principio,  
4 evidentemente, ya lo tiene claro, eso es lo que le decían "no, nosotros vamos, no hay  
5 problema", es decir uno de ellos iba, en este caso el que generalmente maneja es la Jefatura  
6 Fiscalía, que es Jesús o alguno de los abogados, incluso también aclaro este tema porque las  
7 diligencias de la Fiscalía son muchísimas entre lo que está en la agenda del Fiscal, que aunque  
8 no parezca, está bien cargada y cuando el Fiscal tiene que ir a algún alguna diligencia, ya sea  
9 reunión con CONESUPE o ya sea con algún otro elemento, en unión de Fiscales, normalmente  
10 no va solo, sino que lo acompaña otra persona; también está la Unidad de Investigación, que  
11 es el caso de Jorge o Juan Carlos, que ellos hacen reuniones con CONARE, con el Estado de la  
12 Educación, con una serie de cosas y también ellos utilizan el vehículo y está también las giras  
13 de notificación, que son las que se hacen a los centros educativos, tanto públicos como privados  
14 de todo el país y entonces esa es la razón por la que normalmente preguntaba eso y le decían  
15 "si nosotros ocupáramos chofer para absolutamente todo eso, los choferes que hay en la  
16 Corporación no harían nada más, porque definitivamente tendrían que necesitar por lo menos  
17 dos choferes más, para eso que se está generando, entonces se imagina que históricamente  
18 esa fue la razón por la que en el perfil se ajustó, para que las personas que trabajan en Fiscalía,  
19 no todos están, pero los que tienen la posibilidad, incluso los que tienen la anuencia, porque  
20 también les puedo decir que normalmente a la gira van dos abogados notificadores y  
21 generalmente el que maneja tiende a ser uno de los dos y hay una persona que irían porque  
22 una tiende a manejar más que otra, o porque tal vez no le gusta o es menos diestra o prefiere  
23 tener otro control, por ejemplo, las giras hay que estar revisando el "Google" y todo eso para  
24 poder saber a cuál escuela y qué es más estratégico, esas funciones se cumplen, efectivamente,  
25 como dice Viviana, no tienen choferes, pero la función de conducir el vehículo la hace en la  
26 misma función el órgano, dicho sea de paso y vale para aclarar que eso también se ajusta para  
27 explicar lo que también en algún momento Auditoría mencionó, del tema de los notificadores,  
28 casualmente los abogados van a notificar, pero también conducen el vehículo, entonces  
29 cumplen una serie de funciones en el momento de notificación, que si se hicieron análisis para  
30 revisar si ocuparan más personal, posiblemente ocuparían como Auditoría sugiere chófer y

1        notificador y eso aumentaría un montón y los abogados cumplen esa función, le parece que se  
2        ha manejado hasta ese momento de esa manera y se ha ajustado así.

3        La señora Prosecretaria agradece la aclaración.

4        La Directora Ejecutiva a.i. continua con la presentación:

5        “7. En casos justificados ~~la persona encargada de servicios Generales podrá realizar los trámites~~  
6        ~~necesarios para alquilar vehículos en alguna agencia para tal efecto, de acuerdo con la política~~  
7        ~~POLPRO-CMP01~~ cuando no se pueda brindar el transporte solicitado, el Encargado de Servicios  
8        Generales informará al solicitante la posibilidad de optar por el pago de kilometraje, o transporte  
9        público.”

10       La Directora Ejecutiva a.i. añade que eso es porque la idea es evitar que las personas se vayan  
11       todos por sus propios medios, si tienen los vehículos hay que utilizarlos, solamente en casos  
12       especiales cuando tengan la agenda saturada, por ejemplo, y surja algo que sí es una  
13       emergencia, normalmente se le recomienda, si están anuentes a poner su vehículo, se cobrará  
14       el kilometraje o utilizar cualquiera de los medios de transporte público en cualquiera de las  
15       plataformas y para el caso luego se reconoce de caja chica.

16       La Directora Ejecutiva a.i. continua con la presentación:

17       11. A los miembros de Junta Directiva se les brindará servicio de transporte para atender  
18       funciones propias de su cargo, excepto para asistencia a sesiones de Junta Directiva cuando  
19       se realicen en la sede habitual. ~~En casos excepcionales o de extrema necesidad, serán~~  
20       ~~aprobados por la Presidencia.~~ La solicitud de transporte será aprobada por Junta Directiva o  
21       Presidencia.

22       12. A los miembros de los órganos del Colegio, excepto Junta Directiva y Fiscal, se les brindará  
23       servicio de transporte para atender funciones propias de su cargo, excepto para asistencia  
24       a sesiones cuando se realicen en la sede habitual. La solicitud de transporte será aprobada  
25       por la Dirección Ejecutiva.

26       13. La Presidencia, Fiscal y demás miembros de Junta Directiva están autorizados a usar el  
27       transporte del Colegio, para cumplir con las funciones propias de su cargo, según lo  
28       establecido en la Ley Orgánica No.4770, previa solicitud enviada a la Unidad de Servicios  
29       Generales, respetando los plazos de esta política.

1 14. La Dirección Ejecutiva, o presidencia, autorizarán a personas que no ostenten la condición  
2 de miembro de órganos o colaboradores del Colegio a que puedan viajar como pasajeros en  
3 los vehículos propiedad del Colegio. Desde la solicitud de transporte, se debe indicar el  
4 nombre completo y número de cédula de la persona que irá en el transporte. Será  
5 responsabilidad del jefe de misión informar a la persona autorizada en el transporte, los  
6 lineamientos para que se apegue a lo descrito en esta política. En el caso de la Fiscalía, la  
7 Jefa del Departamento de Fiscalía o el Fiscal, autorizará a personas que no ostenten la  
8 condición de miembro de órganos o colaboradores del Colegio a que puedan viajar como  
9 pasajeros en el vehículo asignado a ese órgano.

10 La Directora Ejecutiva a.i. continua con la presentación: y aclara que se está incluyendo el punto  
11 15:

12 "15. Los vehículos de la Corporación se utilizarán para la realización de la mensajería interna  
13 según necesidad con autorización del Encargado de Servicios Generales. ~~y solicitud de los~~  
14 ~~colaboradores"~~

15 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, considera que al punto 15 le falta un filtro, es decir,  
16 como quién autoriza, no podría ser como que a los colaboradores se dé libre uso de los  
17 vehículos, así más o menos lo lee.

18 La señora Presidenta considera que puede ser el jefe del departamento o la unidad, o del  
19 Encargado de Servicios Generales.

20 El señor Fiscal considera que lo que dice el señor Tesorero es muy atinado, sin embargo, cuando  
21 lee eso, en términos de entenderlo, le parece un poco cacofónico y va a explicar por qué dice  
22 "...de la mensajería interna según necesidad y solicitud de los colaboradores, previa autorización  
23 del Encargado General, entonces le parece que podría leerse "solicitud previa", o algo así, pero  
24 en realidad lo que parece es que se solicita, previa autorización, si hay una solicitud previa  
25 tendrá que haber una autorización; sugiere que se indique "con autorización del Encargado de  
26 Servicios Generales.

27 La Directora Ejecutiva a.i. continua con la presentación y aclara que se está incluyendo el punto  
28 17:

29 "17. El Encargado de Servicios Generales, Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva o la  
30 Jefatura de Fiscalía según corresponda, ~~están autorizados para rechazar las giras que desde su~~

1 ~~solicitud se puede predecir que excederán las 12 horas laborales para el chofer y son rutas~~  
2 ~~peligrosas, esto para evitar el riesgo de fatiga, somnolencia y disminución de reflejos en~~  
3 ~~carretera, que puedan comprometer la seguridad e integridad de los ocupantes del vehículo en~~  
4 ~~cumplimiento al Código de Trabajo (artículos 140 y 141), están autorizados para rechazar~~  
5 ~~cualquier transporte que desde su solicitud se pueda establecer que excederá las 12 horas~~  
6 ~~laborales para el chofer.~~

### 7 **POLÍTICAS ESPECÍFICAS:**

8 1. La unidad de fiscalización ~~se~~ **sólo** podrá hacer uso de los vehículos del Colegio, en caso de  
9 fuerza mayor o extrema urgencia comprobada, de lo contrario deberá ajustarse a la  
10 disponibilidad del vehículo asignado a este órgano.

11 2. En el caso del vehículo asignado a la Fiscalía, las solicitudes de transporte deben realizarse  
12 un día antes de la fecha requerida a través de la secretaria de Fiscalía quien lo traslada al  
13 Jefe de Fiscalía para la respectiva aprobación, en caso de urgencia, la jefatura de Fiscalía  
14 tiene la potestad de aprobar un transporte el mismo día siempre y cuando exista  
15 disponibilidad del vehículo y será la responsable de llevar el control del uso del mismo.

16 Las solicitudes de transporte serán aprobadas por:

- 17 • La Presidencia **y la Junta Directiva** para las Jefaturas de Auditoría, Dirección Ejecutiva y  
18 Asesoría Legal de Junta Directiva.
- 19 • La Jefatura de Auditoría Interna, para sus subalternos.
- 20 • Jefatura inmediata para los colaboradores del área administrativa, en este caso todas las  
21 giras fuera del GAM, deberán contar con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva.
- 22 • La Jefatura de Fiscalía **y el Fiscal**, para sus subalternos.

23 3. **En caso del vehículo asignado a las funciones propias de la Presidencia, Secretaría deberá**  
24 **dar el rol semanal, esto para utilizar el vehículo según la necesidad del Colegio, en caso de**  
25 **urgencia la presidencia podrá solicitar el cambio de rol con 1 día de anticipación, según sus**  
26 **funciones propias del puesto.**

27 4. **El Jefe de Misión de la gira o transporte debe respetar la ruta trazada al vehículo respectivo**  
28 **y no comprometer al chofer, sin embargo, en situaciones calificadas no previstas, tendrá la**  
29 **potestad para tomar las decisiones que resuelvan situaciones inesperadas y dejará**  
30 **constancia de la decisión tomada, en la hoja de ruta. En el caso del vehículo asignado a la**

1           Fiscalía, la solicitud de transporte se hará ante la Jefatura de Fiscalía o Fiscal del Colegio  
2           quien previo análisis de la solicitud, aprobará o rechazará el uso del vehículo, mediante el  
3           formulario respectivo y llevará el respectivo control.

- 4           5. Las solicitudes de mensajería deben ser presentadas a la Unidad de Servicios Generales  
5           mediante el formulario de mensajería establecido para ~~tales efectos~~ para tal efecto,  
6           debidamente lleno, y en el horario de lunes a viernes de 11:00 am a 3:00 pm, ~~y~~ únicamente  
7           se reciben formularios con menos de diez dos días hábiles de entrega, para esto la Unidad  
8           de Servicios Generales contará con dos días hábiles para realizar el trámite solicitado. En el  
9           caso de mensajería urgente, el solicitante debe justificar en la boleta correspondiente, el  
10          plazo máximo en el cual se debe realizar, así como el porqué de la urgencia. La Unidad de  
11          Tesorería, podrá entregar dichas boletas durante todo el día cuando se trate de trámites  
12          bancarios.”

13          El señor Tesorero, considera que en el punto cinco se dijo lo contrario a lo que se quería decir,  
14          lo de los dos días.

15          La Directora Ejecutiva a.i. aclara que están rebajando el plazo de los dos días porque antes se  
16          hacía con diez días de anticipación y ahora son dos.

17          El señor Tesorero expresa que dice “menos de dos días”, o sea sería dos o un día nada más,  
18          menos de dos es en realidad solo un día, porque es menos de dos.

19          La Directora Ejecutiva a.i. aclara que son al menos dos días antes de que lo necesite.

20          La señora Presidenta indica que ahí no lo dice, solicita se añada “al”.

21          La Directora Ejecutiva a.i. continua con la presentación:

22          6. La Unidad de Servicios Generales tendrá como prioridad, en el trámite de documentos, según  
23          lo indicado:

24          a. Los que tengan plazos de respuesta.

25          b. Los dirigidos a instituciones gubernamentales.

26          c. Pagos a entidades bancarias.

27          d. Los demás casos serán analizados por el Encargado de Servicios Generales

- 28          7. En caso de que, por situaciones de fuerza mayor, debidamente justificada, ninguno de los  
29          choferes o mensajero del Colegio pueda realizar la ruta de mensajería en el plazo indicado,  
30          en el punto 5 6 de las políticas específicas, el Encargado de Servicios Generales puede

1 contratar un mensajero externo por servicios profesionales para realizar la entrega de  
2 documentación urgente, esto previa autorización de la Jefatura Administrativa. Será  
3 responsabilidad de los solicitantes ~~confirmar el uso del transporte en los términos indicados~~  
4 ~~en el formulario de solicitud de transporte o realizar los cambios requeridos a más tardar el~~  
5 ~~día anterior de la fecha solicitada.~~

6 8. En caso de no requerir el transporte solicitado, **exista algún cambio en la solicitud o se**  
7 **presenta un imprevisto**, el usuario o jefe de misión deberá comunicarlo al Encargado de  
8 Servicios Generales, mínimo **24 horas hábiles antes de la salida del transporte** ~~el día anterior~~  
9 ~~en horario laboral~~ o al momento de enterarse de la cancelación de la gira o reunión para la  
10 cual solicitó el servicio, justificando claramente el motivo de dicha cancelación, de lo  
11 contrario, **el Encargado de Servicios Generales comunicará a la jefatura inmediata del**  
12 **colaborador(a) para que tome las medidas necesarias.** ~~al Departamento Financiero los~~  
13 ~~gastos en los que se incurrió innecesariamente por no haber cancelado el transporte (horas~~  
14 ~~extra, viáticos y/o kilometraje) para que proceda con la generación de la respectiva cuenta~~  
15 ~~por cobrar al colaborador responsable del transporte y que omitió la cancelación del mismo~~  
16 ~~o la realizó a destiempo.~~

17 9. En el caso de los transportes solicitados por la Auditoría Interna, **Contabilidad o Tesorería** y  
18 que sean destino confidencial, serán presentados al Encargado de Servicios Generales con  
19 la casilla de destino ~~en blanco~~ **con la palabra confidencial**, sin embargo, ~~deberán ser~~  
20 ~~completados a más tardar dos días hábiles posteriores a la gira~~ **el jefe de misión deberá**  
21 **anotar en el formulario F-SG-06.1 "Control de rutas de transporte" el mismo día que finalice**  
22 **la gira.**

23 10. Las solicitudes de transporte que requieran al chofer en horario extraordinario o presenten  
24 alguna otra condición especial serán analizadas por el Encargado de servicios generales y la  
25 jefatura inmediata de la persona solicitante y/o la Jefatura de Fiscalía según corresponda.

26 11. Se dará servicio de transporte a los usuarios autorizados desde su lugar de residencia cuando  
27 la hora de salida desde la sede respectiva hacia su lugar de destino sea antes de las 6:00  
28 a.m. y se dejarán en su casa de habitación cuando la hora de llegada a la respectiva sede  
29 sea después de las 8:00 p.m. siempre y cuando viva a una distancia no mayor a ~~15~~ **30** Km  
30 alrededor de la Sede de Alajuela y/o Sede de San José, según corresponda **en actividades**

1            **propias de su función. En los en que se exceda esta distancia se regirá por los puntos 3 y 4**  
2            **de las políticas específicas de la POL-PRO/TES05 "Pago de viáticos y kilometrajes"**

3            12. Cuando la llegada de un transporte o gira a la sede respectiva sea entre las ~~4:30 p.m.~~ **5:00**  
4            **pm** a 8:00 p.m. y el usuario (colaboradores o miembros de órganos) viva a más de ~~20~~ **30**  
5            Km (según corresponda) alrededor de la Sede de Alajuela y/o Sede de San José, se autoriza  
6            al chofer a trasladar a los colaboradores **o miembros de Órganos** a la parada de autobús o  
7            taxi en un radio no mayor a 8 Km de la Sede respectiva."

8            El señor Tesorero considera que hay discordancia entre los 30 km de arriba y los 20 de aquí.

9            La señora Presidenta considera que tendría que ser treinta y treinta.

10          El señor Tesorero indica que treinta en los dos o veinte en los dos, ese quince que era antes  
11          ahora se está corrigiendo a treinta.

12          La Directora Ejecutiva a.i. aclara que si están a más de treinta kilómetros los dejan en la casa  
13          y si son menos los dejan en la parada más cercana.

14          El señor Tesorero externa que entre 20 kms y 30 kms está incluido para dejarlos en la casa.

15          La señora Presidenta sugiere que sea una distancia no mayor a 30 kms.

16          El señor Fiscal solicita le expliquen el espíritu de cambiar de 15 kms a 30 kms.

17          La Directora Ejecutiva a.i. responde que es una propuesta, porque 15 kms de pronto está más  
18          cerca la idea es que si el servicio de transporte va a ir hasta la casa, sea porque realmente es  
19          una persona que ya vive muy lejos del Colegio y que dependiendo de la hora a la que llega,  
20          depende la gira viene con maletas y todo y vive muy lejos.

21          La señora Presidenta consulta al señor Tesorero por qué considera que 20 kms.

22          El señor Fiscal pregunta si antes estaba a más de 15 kms.

23          La Directora Ejecutiva a.i. responde que decía "no mayor a 15 kms" y si estaba a 16 kms ya no  
24          se podía ir a dejar a la casa al funcionario y ahora se cambió a 30 kms.

25          El señor Fiscal pregunta si la razón es para que no se vean tan afectados.

26          La señora Presidenta considera que en ese caso tiene razón el señor Tesorero, abajo se tendría  
27          que anotar 30 kms.

28          La Directora Ejecutiva a.i. continua con la presentación:

29          13. En caso de giras que inicien ~~después~~ **antes** de las ~~6:00 am~~ **8:00 a.m.** los usuarios que harán  
30          uso del transporte pueden abordar el vehículo en el punto asignado por el encargado de

1 Servicios Generales, **Director Ejecutivo** y/o la Jefatura de Fiscalía o **presidencia** según  
2 corresponda, de acuerdo con la ruta previamente definida.

3 14. Todo solicitante de transporte para giras de más de un día debe coordinar los viáticos  
4 respectivos y reservar el hotel incluyendo al chofer, ajustándose a la tabla de hospedaje  
5 vigente y las buenas condiciones del hotel. **Si el solicitante no entrega los viáticos al chofer,**  
6 **se notificará a la jefatura del colaborador para que en conjunto con el Encargado de Servicios**  
7 **Generales se busque una medida alternativa y no se cancele la gira.**

8 15. Cuando se presente un atraso en carretera (accidente de tránsito, huelgas, cierre de vías,  
9 etc.) o alguna situación de fuerza mayor, el jefe de misión deberá dejar constancia por  
10 escrito y justificar por correo, tanto a su jefatura como al Encargado de Servicios Generales  
11 tan pronto sea posible. El chofer podrá solicitar al jefe de misión o al Encargado de Servicios  
12 Generales que les brinden los viáticos de alimentación y hospedaje cuando una gira exceda  
13 las doce horas y no se sienta en condiciones para conducir.

14 16. El vehículo de la Fiscalía será revisado, tanto a su salida como a su llegada por los oficiales  
15 de seguridad bajo los mismos criterios que se utilizan para los demás vehículos de la  
16 Corporación. **Se utilizará el formulario F-SG-07 REVISIÓN DE VEHÍCULOS v.3**

17 17. Cuando se soliciten giras a la zona de Guanacaste, Limón, Pérez Zeledón y Coto, se deberá  
18 gestionar como una gira de dos o más días. Solamente con el visto bueno de la Dirección  
19 Ejecutiva, se podrá realizar en el mismo día.

20 20. La hora de salida de los transportes, no podrá ser antes de las 5:00 a.m., para evitar que se  
21 incurra en cambios de jornadas laborales (diurna a mixta), riesgo de somnolencia y fatiga  
22 por parte de los choferes."

23 **\*\*\* FIN DE LA POLÍTICA \*\*\***

24 La señora Prosecretaria consulta qué pasa si vienen en una misión, por decirlo así de Guápiles,  
25 Limón o de una visita, por ejemplo, del Departamento de Fiscalía y vuelve a ponerlo de ejemplo,  
26 ahí anda el encargado de misión y todo lo demás, se da una eventualidad como a veces ocurre  
27 en esa carretera, se cierra el paso y dicen que hasta el otro día lo abren, entonces ya es tarde  
28 y ellos optan por devolverse; quién los hospeda, si anda el Fiscal, puede decir "yo pago de plata  
29 mía y me lo reconocen cuando me lo reintegran".

La Directora Ejecutiva a.i. responde que ahí aplicaría la política de viáticos, si el jefe de misión lleva imprevistos, para eso son los imprevistos, sino lleva se tiene que ver quién tiene que pueda cubrir el pago a los demás, porque ya eso es un asunto de colaboración entre los compañeros, normalmente siempre en las giras llevan imprevistos.

La señora Prosecretaria consulta si ese monto es acorde a qué.

La Directora Ejecutiva a.i. responde que a la tabla de la Contraloría.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 10:**

**Modificar la política POL-PRO-SG01 "Uso de Vehículos de la Corporación, según se detalla en el anexo 08./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 08)./**

**ARTÍCULO 11.** Aprobación de compra - Encuentro de Juntas Regionales 2023. **(Anexo 09).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta la siguiente solicitud de compra:

"Alimentación, salón, audiovisuales y hospedaje para el Encuentro de Regionales 2023 para 96 personas.

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:			
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>			
			N/A
		Garantía	
N/A		Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A
		Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)	
X		Póliza Responsabilidad Civil	N/A
		Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)	
X		Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A
		Otros adicionales (según el criterio técnico)	

**Cuadro comparativo**

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARARA HOTEL Y CLUB SOCIEDAD ANONIMA (VILLA LAPAS)	INVERSIONES ROSALES J.E., S.A. (HOTEL ARENAS)	HOTELES RECREATIVOS S.A. (BEST WESTERN)
ENCUENTRO DE REGIONALES 2023	\$ 10 900,00	\$ 15 883,00	\$ 28 222,00
<b>MONTO TOTAL</b>	\$ 10 900,00	\$ 15 883,00	\$ 28 222,00
<b>Monto Recomendado</b>	<b>\$ 10 900,00</b>		

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: P0001351

Nombre del proveedor: CARARA HOTEL Y CLUB SOCIEDAD ANONIMA

1 Número de cédula: 3101122091

2 Por el monto de: \$10 900,00

3 Por las siguientes razones:

4 El proveedor presenta la mejor oferta económica, además es el hotel del cual se adjuntó  
5 referencia en la solicitud de compra.”

6 Conocida la solicitud de compra anterior la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 11:**

8 **Aprobar la compra de alimentación, salón, audiovisuales y hospedaje para el**  
9 **Encuentro de Regionales 2023, para noventa y seis (96) personas.; asignándose la**  
10 **compra a CARARA HOTEL Y CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-**  
11 **101-122091, por un monto total de diez mil novecientos dólares americanos netos**  
12 **(\$10.900,00); pagaderos al día de cambio de la solicitud de pago. El pago se debe**  
13 **consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica**  
14 **a este proveedor porque presenta la mejor oferta económica, además es el hotel del**  
15 **cual se adjuntó referencia en la solicitud de compra. Cargar a la partida**  
16 **presupuestaria 1.1.6./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

17 **Comunicar a Gestión de Compras y a la Dirección Ejecutiva./**

18 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

19 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos. **(Anexo 10).**

20 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y  
21 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo  
22 número 10.

23 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-  
24 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de setenta y un millones trescientos  
25 treinta y siete mil treinta y tres colones netos (¢71.337.033,00); de la cuenta número 100-01-  
26 002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diecisiete millones seiscientos  
27 mil colones netos (¢17.600.000,00); de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-  
28 0 por un monto de veintiséis millones de colones netos (¢26.000.000,00) y de la cuenta número  
29 CR66081400011008533897 de COONPENAE R.L. por un monto de doce millones de colones  
30 netos (¢12.000.000,00); para su respectiva aprobación.

1 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

2 **ACUERDO 12:**

3 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**  
4 **Nacional de Costa Rica por un monto de setenta y un millones trescientos treinta y**  
5 **siete mil treinta y tres colones netos (¢71.337.033,00); de la cuenta número 100-**  
6 **01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diecisiete**  
7 **millones seiscientos mil colones netos (¢17.600.000,00); de la cuenta de**  
8 **conectividad número 100-01-002-013773-0 por un monto de veintiséis millones de**  
9 **colones netos (¢26.000.000,00) y de la cuenta número CR66081400011008533897**  
10 **de COONPENAE R.L. por un monto de doce millones de colones netos**  
11 **(¢12.000.000,00). El listado de los pagos de fecha 11 de agosto de 2023, se adjunta**  
12 **al acta mediante el anexo número 10./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**  
13 **FIRME./**

14 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

15 **ACUERDO 13:**

16 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-**  
17 **9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta millones ciento**  
18 **veintinueve mil ochocientos veintiún colones con cincuenta y cinco céntimos**  
19 **(¢40.129.821,55) y de la cuenta número 100-01-002-015569-0 del Banco Nacional**  
20 **de Costa Rica por un monto de doscientos veinte mil colones netos (¢220.000,00).**  
21 **El listado de los pagos de fecha 11 de agosto de 2023, se adjunta al acta mediante**  
22 **el anexo número 10./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

23 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

24 Al ser las 6:45 p.m. la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso, el cual  
25 levanta al ser las 7:17 p.m.

26 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

27 **ARTÍCULO 13.** Oficio FCPR-77-JUL-2023 de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por la Dra.  
28 Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de  
29 Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de cuota extraordinaria. **(Anexo 11).**

1 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que Colypro pertenece a esta Federación  
2 a la cual mes a mes se otorga una cuota y en el oficio lo que están solicitando es una cuota  
3 extra que por lo general siempre se solicita una vez al año, igual que con el Foro de Presidentes.  
4 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, consulta si esa cuota está presupuestada o se debe  
5 hacer una modificación, además le gustaría saber el monto porque no lo tiene claro.

6 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., indica que si es una cuota  
7 extraordinaria no está presupuestada.

8 El señor Tesorero indica que en ese caso el oficio se debe trasladar a la Comisión de  
9 Presupuesto.

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 14:**

12 **Dar por recibido el oficio FCPR-77-JUL-2023 de fecha 20 de julio de 2023, suscrito**  
13 **por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios**  
14 **Profesionales Universitarios de Costa Rica, en el que solicitan cuota extraordinaria.**  
15 **Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado. Trasladar este oficio a la**  
16 **Comisión de Presupuesto, para que dé contenido presupuestario a la partida**  
17 **correspondiente./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

18 **Comunicar a la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios**  
19 **Profesionales Universitarios de Costa Rica y a la Comisión de Presupuesto (Anexo**  
20 **11)./**

21 **ARTÍCULO 14.** Oficio FCPR-81-AGO-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por la Dra.  
22 Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de  
23 Costa Rica. **Asunto:** Nombramiento de representante de la Fecoprou ante el ENTE  
24 COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). **(Anexo 12).**

25 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, menciona que según el oficio dentro de los  
26 requisitos solicitado por la Federación, están:

- 27 • Adjuntar hoja de vida de cada candidato (a).  
28 • Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre  
29 las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales y que se ajusta a  
30 lo dispuesto en la Ley N°. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito,

1 manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la  
2 Federación.

- 3 • Copia de sus títulos universitarios.
- 4 • Copia de su cédula de identidad vigente. Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.
- 5 • Comprobante de que el Colegio Profesional está al día con las cuotas a la Federación aportada  
6 copia del último recibo cancelado.
- 7 • La Presidencia del Colegio proponente debe dar fe mediante una carta indicando que el  
8 Postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas.
- 9 • El candidato (a) debe estar presente el día de la elección. La Federación comunicará  
10 oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora y el lugar.
- 11 • Los candidatos o candidatas deben enviar un resumen de los motivos por los cuales desean  
12 representar a FECOPROU ante el ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN.
- 13 • Quienes resulten ser representantes tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones además  
14 de las contenidas en la normativa vigente aplicable:
  - 15 • Rendir informes de su labor vía electrónica, al Comité Ejecutivo, cada cuatro meses a partir  
16 de su nombramiento, así como un resumen ejecutivo del mismo ante el Comité Permanente. El  
17 Comité Ejecutivo definirá el procedimiento para ser conocido en el Comité Permanente,  
18 Incluyendo los logros alcanzados para la Federación.
  - 19 • Asistir a todas las sesiones del Comité Permanente
  - 20 • Los representantes tendrán voz y no voto en las sesiones del Comité Permanente.
  - 21 • Podrán presentar mociones sobre temas que considere tratar en las sesiones del Comité  
22 Permanente.
  - 23 • Además, podrán formar parte de las Comisiones Temporales o Permanentes.”

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 15:**

26 **Dar por recibido el oficio FCPR-81-AGO-2023 de fecha 01 de agosto de 2023,**  
27 **suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios**  
28 **Profesionales Universitarios de Costa Rica, respecto al nombramiento de**  
29 **representante de la Fecoprou ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA).**  
30 **Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que coordine lo correspondiente**

1       **para la publicación a efecto de que los interesados remitan sus atestados al correo**  
2       **unidadsecretaría@colypro.com, a más tardar el viernes 18 de agosto de 2023./**  
3       **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

4       **Comunicar a la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios**  
5       **Profesionales Universitarios de Costa Rica y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 12)./**

6       **ARTÍCULO 15.** Oficio FCPR-85-AGO-2023 de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por la  
7       Doctora Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales  
8       Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Solicitan participación del Colegio como ponente en el  
9       congreso, se den de enviar dos temas antes del 31 de agosto de 2023. **(Anexo 13).**

10       El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere trasladar este oficio a la Dirección  
11       Ejecutiva, para que coordine lo pertinente.

12       Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13       **ACUERDO 16:**

14       **Dar por recibido el oficio FCPR-85-AGO-2023 de fecha 08 de agosto de 2023,**  
15       **suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios**  
16       **Profesionales Universitarios de Costa Rica, en el que solicitan participación del**  
17       **Colegio como ponente en el congreso, se deben de enviar dos temas antes del 31 de**  
18       **agosto de 2023. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que coordine lo**  
19       **pertinente./ Aprobado por siete votos./**

20       **Comunicar a la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta de la Federación de Colegios**  
21       **Profesionales Universitarios de Costa Rica y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./**

22       **ARTÍCULO 16.** Oficio JI-037-08-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Agr.  
23       Enrique Víquez Brenes, Presidenta del Comité de Juegos Interprofesionales. **Asunto:** Solicita  
24       autorización para alquilar la cancha de fútbol para el sábado 12 de agosto, para la final del  
25       torneo de categoría B de los Colegios Profesionales de Abogados y Ciencias Económicas.  
26       **(Anexo 14).**

27       El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, informa que ya eso se solucionó, ya ellos tienen  
28       una cancha y se estableció una fecha, la señora Presidenta lo asignó para que la Comisión  
29       defina el tema para apoyar a la administración que quede un poquito más claro cuando sí se  
30       debe y cuándo no prestar el recurso.

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 17:**

3 **Dar por recibido el oficio JI-037-08-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito**  
4 **por el Ing. Agr. Enrique Víquez Brenes, Presidenta del Comité de Juegos**  
5 **Interprofesionales, en el que solicita autorización para alquilar la cancha de fútbol**  
6 **para el sábado 12 de agosto, para la final del torneo de categoría B de los Colegios**  
7 **Profesionales de Abogados y Ciencias Económicas./ Aprobado por siete votos./**  
8 **Comunicar al Ing. Agr. Enrique Víquez Brenes, Presidenta del Comité de Juegos**  
9 **Interprofesionales./**

10 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**

11 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JRGB-045-2023 de fecha 06 de agosto de 2023, suscrito por la Sra.  
12 Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura. **Asunto:**  
13 Informan que recibirán a la Fiscalía del Colypro para revisión de libro de actas. **(Anexo 15).**

14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 18:**

16 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRGB-045-2023 de fecha 06 de agosto de 2023,**  
17 **suscrito por la Sra. Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de**  
18 **Guanacaste Bajura, en el que informan que recibirán a la Fiscalía del Colypro para**  
19 **revisión de libro de actas./ Aprobado por siete votos./**  
20 **Comunicar a la Sra. Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de**  
21 **Guanacaste Bajura./**

22 **ARTÍCULO 18.** Oficio DREO-0510-2023 de fecha 26 de junio de 2023, recibido en la Unidad de  
23 Secretaría el 08 de agosto de 2023, suscrito por el M.Ed. Miguel Ángel Sibaja Miranda, Director  
24 Regional de Educación de Occidente. **Asunto:** Agradecimiento. **(Anexo 16).**

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 19:**

27 **Dar por recibido el oficio DREO-0510-2023 de fecha 26 de junio de 2023, recibido**  
28 **en la Unidad de Secretaría el 08 de agosto de 2023, suscrito por el M.Ed. Miguel**  
29 **Ángel Sibaja Miranda, Director Regional de Educación de Occidente, en el que remite**  
30 **agradecimiento./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar al M.Ed. Miguel Ángel Sibaja Miranda, Director Regional de Educación de**  
2 **Occidente./**

3 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

4 **ARTÍCULO 19.** Informe de notificación.

5 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, informa que ya se realizó la notificación del proceso que  
6 se está llevando con algunos colaboradores de la organización.

7 **ARTICULO 20.** Traslado de fecha de Asamblea Regional San José Oeste.

8 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, recuerda que la Junta Directiva había acordado que la  
9 Asamblea Regional de San José Oeste, se realizaría el 02 de septiembre, sin embargo, por  
10 asuntos de lugar, se necesita trasladar la fecha para el 14 de octubre, por lo que solicita se  
11 tome un acuerdo para que la Dirección Ejecutiva pueda gestionar la contratación en esa fecha.  
12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 20:**

14 **Trasladar la Asamblea Regional 2023 de la Junta Regional de San José Oeste del 06**  
15 **de setiembre de 2023 para el 14 de octubre de 2023./ Aprobado por siete votos./**  
16 **Comunicar a la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I y Enlace Regional, a la Junta**  
17 **Directiva, a la Fiscalía, a la Junta Regional de San José Oeste y a la Dirección**  
18 **Ejecutiva./**

19 **ARTICULO 21.** Consulta de política de pólizas.

20 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta a la Directora Ejecutiva a.i. a raíz de  
21 un accidente que tuvo un compañero en un juego, más o menos cuánto le faltaría a la política  
22 de pólizas para ser presentada y lo exponer porque están en un riesgo, se está participando sin  
23 que se aplique una nueva póliza, se está aplicando realmente la misma.

24 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., responde que consultará a los  
25 compañeros de financiero, cree que la Comisión se creó la semana pasada, pero consultará a  
26 la Auxiliar Financiera, como ya están viendo políticas puede incluirla en una próxima sesión, sin  
27 embargo tiene que ir a la Comisión de Presupuesto antes.

28 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita que vaya a la Comisión de Presupuesto  
29 para que vaya caminando.

30 El señor Vicepresidente menciona que la idea es demostrar que se está trabajando en ello.

1 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, expresa en esa misma línea, que no sabe si es  
2 exactamente el mismo tema, pero Don Mauricio comunicó que la reunión del día de mañana de  
3 la Comisión de Recreación y Cultura con el tema de la Copa Colypro y dentro del trabajo del  
4 documento hay un tema que estaba pendiente por consultar, que era la póliza, casualmente  
5 porque la normativa del torneo interno hay que referirse a la póliza y explico rápidamente. Para  
6 los colegiados que van a participar en ese torneo Copa hay que mencionarles con respecto a la  
7 policía, si ellos tienen que presentar una póliza o no deben de presentar póliza para este torneo,  
8 si bien es cierto, no están representando al colegio profesional, es un torneo del colegio  
9 profesional, entonces sí quiero dejar claro por ejemplo que para mañana uno de los temas a  
10 discusión iba a ser precisamente ese, dice "pendiente el tema de póliza", porque habría que  
11 reunirse con la Comisión, con el señor Vicepresidente y su persona, en ese caso que están  
12 rápidamente ahí revisando, qué le consultaron a la administración con respecto a la normativa,  
13 es decir, que van a poner en esa normativa o si más bien omiten ese tema, porque hay que  
14 comunicarle al colegiado cuáles son las condiciones, algo muy importante de explicar y esto lo  
15 dice solo para efectos de conocimiento; normalmente en las normativas esto no viene, cree que  
16 ni siquiera el tema de sindicatos, ni siquiera el tema de otros elementos, porque generalmente  
17 como docentes ya manejan, pues una póliza, pero como se está dando esto de las  
18 representaciones y este es un torneo de Colypro, es importante tener algo para decirles,  
19 entonces es importante tomarlo en cuenta para repetirlo mañana, pero sí le queda esa inquietud  
20 porque igual son colegiados.

21 El señor Vicepresidente añade que de momento la política lo que dice es que ellos son los que  
22 tienen que aportar la póliza, reitera que es de momento y no pueden salirse de eso, porque  
23 estarían violentando la misma, pero sí se debe aclarar que no es un monto muy elevado el que  
24 tienen que invertir, mientras el Colegio puede subsanar, no sabe si estará la póliza a tiempo y  
25 la modificación de la política, pero por cualquiera de los dos lados estarían cubiertos.

26 La Directora Ejecutiva a.i. indica que ahora tiene una duda, porque están corriendo con la póliza  
27 de los grupos oficiales del Colegio y en ese caso, hay que pedirle a la Comisión de Presupuesto  
28 que agregue ésta.

29 La señora Presidenta considera que ésta póliza podría ser más pequeña.

1 El señor Vicepresidente menciona que tienen una gran ventaja porque en la primera ronda,  
2 porque así está establecido, lo que se va a modificar está en manos de las Juntas Regionales,  
3 lo que dará más tiempo.

4 La Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, informa que estaban en la  
5 Asesoría Legal trabajando en un acuerdo de Junta Directiva ya que estaban muy preocupados  
6 por lo de la póliza y fue a raíz de un oficio de la Auditoría, es el acuerdo 20 tomado en la sesión  
7 067-2023, ya tienen el oficio y sí es preocupante porque cualquiera puede sufrir un accidente  
8 y Dios guarde un colegiado en representación de Colypro lo sufra, es la vida y el cuerpo de las  
9 personas, el señor Fiscal que practica deporte sabe que a cualquier edad a partir de los cuarenta  
10 y cinco años son más propensos a una muerte súbita practicando deportes y si la política dice  
11 que tiene que tener una póliza tiene que seguir todo un proceso y una gestión, eso es muy  
12 importante porque si no el Colegio será corresponsable de cualquier accidente que le pase a  
13 alguno de sus colegiados; por lo que desea que se pueda cambiar la política.

14 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, menciona que la Junta Directiva tiene una  
15 intención de mejorar más bien esa póliza e indica a la Directora Ejecutiva que la presente a la  
16 brevedad y hablan con presupuesto y ver cómo mejoran eso.

17 El señor Vicepresidente recuerda que en el pasado cuando se firmaba ese convenio, la póliza o  
18 por parte de lo que se dejaba pactado, permitía que el colegiado tuviera ingresos nuevos y  
19 usted pudiera actualizar lo que va a facilitar que aunque sea para los grupos colegiados,  
20 perfectamente se puede incluir a esos compañeros que van a participar y en el momento que  
21 los equipos quedan eliminados, se quitan, como para no complicarse mucho.

22 **ARTÍCULO 22.** Juegos Laborales.

23 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, propone si el órgano lo tiene a bien, dar una  
24 medallita por ser campeón de Juegos Laborales de setecientos colones, desconoce si existe la  
25 posibilidad de que lo manejen a través de la Dirección Ejecutiva, como un proyecto Junta, la  
26 posibilidad de darles una medalla que indique que son campeones de Juegos Laborales, pero  
27 que salga de acá o eso está muy difícil.

28 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., responde que de proyectos de Junta  
29 Directiva sí pueden, porque hay recursos para eso y sería buscar con un proveedor que en  
30 algún momento haya hecho medallas.

1 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**  
2 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**  
3 **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

4

5

6 **Georgina Jara Le Maire**

**Juan Carlos Campos Alpizar**

7 **Presidenta**

**Secretario**

8 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.